



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 10 de Julio de 1987

Número 8

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano **LICENCIADO ALFREDO BARANDA G.**,
Gobernador del Estado Libre y Soberano de México,
a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 215

LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.—Se reforma el ARTICULO 2o., DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1987,

para quedar en los siguientes términos:

“ARTICULO 2o.—El monto de los créditos a contratar por los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno del Estado, será de 75,157 millones de pesos y por lo que respecta a los Municipios de la Entidad..... \$16,339 millones 801 mil pesos, para los cuales será necesario que el Ejecutivo otorgue su aval”.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los nueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Siete.—Diputado Presidente, **Lic. Jorge Cejudo Díaz**; Diputado Secretario, **Profr. Héctor Luna Camacho**; Diputado Secretario, **C. Gabriel Bravo Acuña**; Diputado Prosecretario, **Profr. Maximino Pérez Hdez.**; Diputado Prosecretario, **Dr. Jorge Juárez Fierro**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Junio 16 de 1987.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

Lic. Alfredo Baranda G.

(Rúbrica).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Leopoldo Velasco Mercado

(Rúbrica).

EL SECRETARIO DE FINANZAS

Lic. Juan Manuel Argüelles Dueñas

(Rúbrica).

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 10 de Julio de 1987 | No. 8

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 215.—Con el que se reforma el Artículo 2o., de la Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal de 1987.

AVISOS JUDICIALES: 2643, 2646, 2645, 2647, 2649, 2651, 2652, 2653, 2655, 2656, 2657, 2654, 2547, y 2552.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2644, 2650, 2648, 2639, 2640, 2641, y 2642.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 297/87,
TERCERA SECRETARIA.

JOSEFINA ESPEJEL BASALDUA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio sin denominación ubicado en San Diego de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 metros con Hermenegildo Vergara; AL SUR: 19.00 metros con Demetrio Avala; AL ORIENTE: 19.60 metros, con Calle Insurgentes; AL PONIENTE: 19.60 metros, con Abraham Mota, con una superficie aproximada de 372.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de Marzo de 1987.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2643.—10, 24 Julio y 7 Agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

LUIS ENRIQUE AGUILAR HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA LUCILA CARRANZA FLORES, bajo el expediente número 627/87, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole Divorcio Necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y del pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por Edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este Juzgado a contestar la demanda entabada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2646.—10, 22 Julio y 3 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 715/87,
TERCERA SECRETARIA.

JUANA SERRANO VELOZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "Tepancuilapa", ubicado en términos del Municipio de Papalotla, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 12.70 metros, con Calle Bravo; AL SUR: 11.00 metros, con Iglesia; AL ORIENTE: 14.30 metros, con Antonio Serrano Molina; AL PONIENTE: 14.70 metros, con Iglesia, con una superficie aproximada de 171.82 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, Estado de México, a 15 de Junio de 1987.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2645.—10, 24 Julio y 7 Agosto.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

SRES. BENITO TORRES CORTES Y
JUAN BENITO TORRES GUTIERREZ.

El señor CARLOS ARENAS GARCIA, le demanda en el expediente número 1386/86, el otorgamiento y firma de la Escritura de compra-venta de fecha veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y tres, respecto del Lote de terreno número uno, Manzana ciento cuarenta y seis, en la Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 8.00 metros, con Calle 23; AL NORESTE: 12.00 metros, con Lote 2; AL SURESTE: 8.00 con lote 20; y AL SUROESTE: 12.00 metros, con Calle 8; con una Superficie de 96.00 M2. Se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Procesal Civil, vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario El Noticiero de la ciudad de Toluca, México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2647.—10, 22 Julio y 3 Agosto

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA ANGELICA GUZMAN GOMEZ. Se hace de su conocimiento que el C. SAUL CHAVEZ ORTEGA, bajo expediente 1322/87, promueve Juicio de Divorcio Necesario, en su contra, por auto de veintisiete de Abril de 1987, se dio entrada a la demanda y por el veintisiete de mayo del mismo año por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda, apercibida que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2649.—10, 22 Julio y 3 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 237/87, VALENTINO MACILLA GONZALEZ, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un predio Rural ubicado en el Paraje Denominado "LA BARRANCA", en la calle del Trabajo número 5 en Santa Cruz Atizapán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 13.65 metros linda con señor J. Carmen López; AL SUR: 14.55 metros linda con camino; AL ORIENTE: 71.70 metros con señora Angela Vega; AL PONIENTE: 71.70 metros y linda con Bernarda Mancilla, superficie total de 800.97 M2.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 14 de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Crescencio Blas Bantista Ruiz.—Rúbrica.

2651.—10, 15 y 20 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ALICIA ENSASTEGUI PEÑA.

JORGE ADALBERTO RUIZ GUZMAN, en el Expediente Número 701/86, que se tramita en este H. Juzgado le demanda el Divorcio Necesario por la Causal prevista en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes al de última publicación de éste Edicto comparezca a Juicio por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado y se le previene para que señale domicilio en esta H. Villa con el apercibimiento de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", y el "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en esta H. Villa de Tenango del Valle, México, a los 7 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2652.—10, 22 Julio y 3 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A RAUL CAMPOS SUAREZ.

EN ESTE JUZGADO, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA MARIA RODRIGUEZ GALLEGOS, Tercera Secretaria, Expediente 1488/87, DEMANDANDO DE USTED EL DIVORCIO NECESARIO, la disolución del Vínculo Matrimonial los gastos y costas que origine el presente Juicio, la Pérdida de la Patria potestad de la menor hija habida en el matrimonio, por auto de fecha Treinta de Junio, se ordenó la publicación de los presentes edictos en virtud de que se ignora su actual domicilio, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber por este conducto que deberá presentarse dentro del término de Treinta días contados a partir del siguiente al que

surtia efectos la última publicación por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole de igual manera señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de los artículos 195 de la Ley en cita. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 6 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

2653.—10, 22 Julio y 3 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CARLOS MONTES DE OCA Y FRANCISCO MONTES DE OCA.

MARTHA LAURA HERRERA ZENTENO, en el Expediente número 610/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION de una fracción de terreno conocida como lote 17 de la manzana C., la cual se desprende de las fracciones "A", "B", "C" y "D" del predio denominado POPO PARK, ubicado en San Miguel Atlautla, México, que mide y linda; NORTE: 34.00 metros con lote 16 de la manzana C., antes resto de terreno de las fracciones ya mencionadas; SUR: 34.00 metros con lote 18 de la manzana C., antes resto de terreno de las fracciones ya mencionadas; ORIENTE: 12.50 metros con calle Edilberto C., antes resto de terreno de las fracciones que forman una unidad ya mencionadas; PONIENTE: 15.20 metros con Ferrocarril Interoceánico. Superficie aproximada de 470.00 M2.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Chalco, México para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2655.—10 y 21 Julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FELIX URQUIZA ARENAS promueve ante éste Juzgado en el Expediente 328/87-2, un Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX. respecto del predio marcado como lote 25 de la Manzana 29, en el Fraccionamiento Jardines de Atizapán, Estado de Mexico, el cual mide y linda; AL NORTE: En 7.00 metros con lindero del Fraccionamiento; AL ORIENTE: En 20.00 metros con lote 27; AL SUR: En 7.00 metros con Calle de Cerezos; AL PONIENTE: En 20.00 metros con el lote 25.

Con superficie total de 140.00 M2.

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la Ciudad de Toluca y en otro de los Periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones, y aún las de carácter personal, por Boletín Judicial.—Se expide a los 27 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2656.—10, 22 Julio y 3 Agosto.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el Expediente 698/85-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA PROMEX, S.N.C., en contra de META RECUBRIMIENTOS BOL HOP, S.A. y/o se han señalado las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto: De un Automovil Marca Tsuru Nissan Modelo 1984, Transmisión Automática, número de serie y de motor E15-01-6399H, Registro Federal de Automóviles número..... 7228199, Color Rojo Cuatro Puertas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el Periódico, Gaceta del Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, Naucalpan de Juárez, México, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete.—C. Segundo Secretario, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2657.—10, 15 y 20 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARIA LUISA GALARZA DIAZ, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el Expediente número 725/87, diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado COPALCUATITLA, ubicado en el Pueblo de Atenco, y perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 43.75 metros con Juan Olivares Leyva; AL SUR: 43.50 metros con Ma. Dolores Romero; AL ORIENTE: 26.50 metros con Angel Pacheco Galarza; y AL PONIENTE: en dos medidas, la primera 7.70 metros con Angel Pacheco Galarza y 20.00 metros con Pedro Galarza, ahora con Liova Galarza Díaz y Ricardo Velázquez, teniendo una superficie aproximada de 1182.10 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Aedos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2654.—10, 24 Julio y 7 Agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En los autos del Expediente Número 55/1987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ingeniero José Eduardo de la Garza Campos Apederado Legal de Banco del Atlántico S. N.C., en contra de la señorita Indra Robledo Pérez y Ezequiel Robledo Vilebís. El Ciudadano Juez dictó un auto señalando LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un inmueble denominado Ex-Hacienda de Nigini, con superficie total de 138-58-53 hectáreas, localizado en Jiquipilco, Méx., Carretera Ixtlahuaca-Jilotepc, Km. 13 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: con terreno del Ejido del pueblo de Santiago Yeché; SUR: con fracciones D y E; ORIENTE: con la fracción C., OESTE: con la fracción A. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 25 de Junio de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

2547. 2, 7 y 10 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Expediente 383/87, JOSE LUIS TORRES PULIDO, promoviendo por su propio derecho en la Via de Jurisdicción voluntaria Diligencias de Información de dominio, para acreditar la posesión de un terreno ubicado en el poblado de Capulhuac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.20 metros con Feliciano Rodríguez y 16.10 metros con Margarita Vega; AL SUR: 21.20 metros con calle Guadalupe Victoria; AL ORIENTE: 34.10 metros con Manuel Gutiérrez; AL PONIENTE: 16.95 metros con José Luis Torres Pulido y otra línea de 18.00 metros con Feliciano Rodríguez. El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los 18 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2552.—2, 7 y 10 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 38/87, CONSTANTINA HERNANDEZ DE PACHECO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: NORTE: 34.00 metros, con Jesús Roldán; SUR: 34.00 metros, con Ma. Luisa Ramírez de Pacheco; ORIENTE: 25.00 metros, con María Luisa Pacheco de Ramírez; PONIENTE: 24.00 metros, con Calle. Predio denominado "La Palma". Superficie Aproximada: 816.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio

Exp. 652, CONCEPCION RAMOS JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Calvario, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 21.00 metros, con David Anselmo Cortés Arce; SUR: 21.00 metros, con Jacinto Romero; ORIENTE: 75.00 metros, con Andador de por medio; PONIENTE: 75.00 metros, con José Elar Basurto Hernández. Predio denominado "Tepantitla". Superficie Aproximada: 1,575.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

Exp. 651, ALBERTO HUERTA RAMOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio 2a. Mnza. del Calvario, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 25.50 metros, con Camino; SUR: 17.50 metros, con Manuel Mendoza Santiago; ORIENTE: 50.60 metros, con Andador de por medio; PONIENTE: 72.00 metros, con Socorro Cortez Arce de Islas. Predio denominado "Tepantitla". Superficie Aproximada: 1,317.95 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio

Exp. 650. MARIA DEL CARMEN ANDRADE CAMACHO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pds., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Carretera; SUR: 30.00 metros, con Guillermo Alva; ORIENTE: 56.00 metros, con Camino; PONIENTE: 63.00 metros, con Rosa Camacho Alva. Predio denominado "Rancho Zahó". Superficie Aproximada: 1,855.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

Exp. 648. TOMAS ANTONIO CASTILLO ARIZMENDI, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con Calle; SUR: 51.30 metros, con Benjamín Tapia Almaraz; ORIENTE: 23.48 metros, con Calle; PONIENTE: 25.00 metros, con Callejón. Predio denominado "El Puente". Superficie Aproximada: 1,227.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

Exp. 647/87. ANA MARIA CASTILLO ARIZMENDI y ANA MARTHA CASTILLO ARIZMENDI, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con Calle; SUR: 50.00 metros, con Tomás A. Castillo A.; ORIENTE: 19.00 metros, con Calle; PONIENTE: 21.00 metros, con Calle. Predio denominado "El Arbol". Superficie Aproximada: 1,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

Exp. 646. TOMAS ANTONIO CASTILLO y MARIA ELENA GUERRERO DE CASTILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Axapusco, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 54.30 metros, con Eduardo González Lereine; SUR: 55.70 metros, con Miguel Tovar Rodríguez; ORIENTE: 19.00 metros, con Calle; PONIENTE: 19.15 metros, con Calle. Predio denominado "El Arenal". Superficie Aproximada: 1,047.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

Exp. 645. TOMAS ANTONIO CASTILLO ARIZMENDI, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con Constantino Silva Godínez; SUR: 50.00 metros, con Horacio Elpidio Parrilla Ramírez; ORIENTE: 60.00 metros, con Calle; PONIENTE: 60.00 metros, con Calle. Predio denominado "Tlaxayo". Superficie Aproximada: 3,090.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

Exp. 642. JOSE COBOS RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautlihuaca, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 10.60 metros, con Calle; SUR: 10.60 metros, con Agrupina Gutiérrez Ramos; ORIENTE: 18.90 metros, con Nicolás Gutiérrez; PONIENTE: 18.90 metros, con Agrupina Gutiérrez Ramos. Predio denominado "Zentlalpa". Superficie Aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

Exp. 636. PEDRO GOMEZ PANDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozoluacán, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 20.90 metros, con Agrupina Zúñiga Hernández; SUR: 21.70 metros, con Eliquim Bravo Hernández; ORIENTE: 10.00 metros, con Calle; PONIENTE: 10.00 metros, con José Flores. Predio denominado "Ventilla". Superficie Aproximada: 213.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

Exp. 635. JOSE DE JESUS BERTHEAU TAMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozoluacán, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 24.60 metros, con el Vendedor; SUR: 30.70 metros, con Carril; ORIENTE: 56.00 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 45.50 metros, con José Flores. Predio denominado "La Ventilla". Superficie Aproximada: 1,365.97 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

Exp. 40/87, REYES PACHECO RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: NORTE: 30.70 metros, con Constantina Hernández de P.; SUR: 23.70 metros, con Roberto Pacheco Roldán; ORIENTE: 25.00 metros, con la Vendedora; PONIENTE: 25.00 metros, con Calle. Predio denominado "La Palma". Superficie Aproximada: 680.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Velasquez Béjar.—Rúbrica.

2644 - 10, 15 y 20 Julio.

Exp. 654/87, SILVANO GALVAN SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con Andrés Mendoza Cortez; SUR: 15.50 metros, con Calle Jalisco; ORIENTE: 15.00 metros, con Eligio Buendía; PONIENTE: 14.00 metros, con Daniel Bautista. Predio denominado "Caitenco". Superficie Aproximada: 221.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 11 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Velasquez Béjar.—Rúbrica.

2644.--10, 15 y 20 Julio.

Exp. 593/87, ALICIA JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 82.10 metros, con Juan Cediño García; SUR: 80.10 metros, con Alberto Jiménez García; ORIENTE: 19.00 metros, con Sucesión de Higinio Monroy; PONIENTE: 19.00 metros, con Calle Av. Buenavista. Predio denominado "Buenavista". Superficie Aproximada: 1,540.90 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 2 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Velasquez Béjar.—Rúbrica.

2644 - 10, 15 y 20 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 215/87, ANDREA RANGEL DE ESTRADA para su menor hija la STA. SOLEDAD FRAUSTO RANGEL, Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda NORTE: En 15.00 metros con Calle Privada; SUR: En 15.00 metros con Familia Estrada; ORIENTE: En 35.00 metros con Job Osnaya Estrada; PONIENTE: En 35.20 metros con Jesús Frausto Rangel.

Superficie Aproximada: 526.40 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2644.--10, 15 y 20 Julio.

EXP. 213/87, GUADALUPE FRAUSTO RANGEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda NORTE: En 15.00 metros con Familia Castañeda; SUR: En 15.00 metros con Calle Privada; OTE.: En 31.80 metros con Enrique Estrada; PONIENTE: En 35.00 metros con Rosa Ma. Frausto.

Superficie Aproximada: 523.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2644.--10, 15 y 20 Julio.

EXP. 266/87, MAXIMINO OROPEZA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda NORTE: En 158.70 metros con Gabriel Mena y Juan Donis; SUR: En 158.70 metros con Enrique García; ORIENTE: En 69.50 metros con Delfino García; PONIENTE: En 87.30 metros con Venancio Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2644.--10, 15 y 20 Julio.

EXP. 214/87, JESUS FRAUSTO RANGEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda NORTE: En 15.00 metros con Calle Privada; SUR: En 15.00 metros con Familia Estrada; ORIENTE: En 35.20 metros con Andrea Rangel de Estrada; PONIENTE: En 35.20 metros con Juana Estrada C.

Superficie Aproximada: 530.25 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 10 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2644 - 10, 15 y 20 Julio.

Exp. 172/87, LUIS MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Abasolo s/n., Bo. de Cahualco, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, mide y linda NORTE: 25.00 metros, con Leonor Cortina de Amaya y Juana Cortina Pavón; SUR: 25.00 metros, con José Márquez; ORIENTE: 23.00 metros, con José Márquez Uribe; PONIENTE: 23.00 metros, con Calle Abasolo. Superficie Aproximada: 575.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 12 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2644 - 10, 15 y 20 Julio.

Exp. 168/87. SOCORRO SALAZAR VDA. DE ARANZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Privada de Mina, Municipio de Zumpango, Distrito Zumpango, mide y linda: NORTE: 12.15 metros, con 1a. Privada de Mina; SUR: 12.15 metros, con 2a. Privada de Mina; ORIENTE: 39.70 metros, con Vicenta Salazar Fragosó; PONIENTE: 15.50 metros, con Graciela Castillo Guerrero y 15.45 metros, con Suc. de Luz Monroy de Quintero. Superficie Aproximada: 367.38 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2644 - 10, 15 y 20 Julio.

Exp. 167/87, VIRGINIA ALEJANDRA ARANZA SALAZAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. Privada de Mina Bo., Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 9.00 metros, con Jorge Soto Medrano; SUR: 9.00 metros, con 2a. Privada de Mina; ORIENTE: 10.00 metros, con Dr. Hermógenes Brindis Estrada y 10.00 metros, con Suc. de Monroy de Quintero. PONIENTE: 20.00 metros, con Carlos Rodríguez Salazar. Superficie Aproximada: 180.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

EXP. 2325/87, LIC. ARGELIO LECEA GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, Municipio de Tepetlixpa, Distrito de Chalco, terreno "MANTONCO 2o." mide y linda NORTE: 140.00 metros con Salvador Lima; SUR: 139.50 metros, con Barrenquilla; ORIENTE: 44.50 metros con Marcelino Rubio; y al PONIENTE: 63.00 metros con Eteban Villalva Ortiz.

Superficie Aproximada: 7,571.56 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 15 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

EXP. 2324/87, MARGARITA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda NORTE: 10.00 metros con Aurora Hernández; SUR: 10.00 metros con Bertha Hernández; ORIENTE: 10.00 metros con Servidumbre de Paso; PONIENTE: 10.00 metros con Bertha Hernández.

Superficie Aproximada: 100.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 15 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

EXP. 201/87, JUSTINIANO LOPEZ VGLAZQUIZ, Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San A. Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda NORTE: 90.00 metros, colinda con la Carretera; SUR: En dos líneas: una de 92.00 metros, con Carretera y otra de 24.50 metros, colinda con el señor Salvador López Carbajal; ORIENTE: En dos líneas: una de 93.00 metros, y otra de 29.00 metros, con el señor Salvador López Carbajal; PONIENTE: 12.00 metros y colinda con Pedro Servín Arellano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 18 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

EXP. 196/87, NAZARIO JAIMEZ JAIMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Tenorio, Tejuipileo, Municipio de Tejuipileo, Distrito de Temascaltepec, mide y linda NORTE: 564.00 metros con Agustín Jaimez; SUR: 135.00 metros con Constantino Arriaga y 1.30 metros con Francisca Arriaga en forma irregular; ORIENTE: 120.00 metros con Cirilo Reyes; PONIENTE: 134.00 metros con Amado López. Superficie Aproximada: 66,735.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 11 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2644.—10, 15 y 20 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

EXP. No. 347/728/87, ANGEL CESAR RAMIRO HINOJOSA TRIGOS, Promueve inmatriculación Administrativa de un terreno de labor denominado JALAIICO, ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 13.75 metros con Camino al monte y 4.00 metros con sucesión de Juan Díaz; SUR: 17.75 metros con Carril; ORIENTE: 623.00 metros con Pedro Terrón; PONIENTE: 223.15 metros y 403.85 metros con sucesión de Juan Díaz.

La C. Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE. Tenango de Arista, Méx., a 19 de Junio de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2650. 10, 15 y 20 Julio.

EXP. No. 346/727/87. FRANCISCO SERGIO JAVIER HI-NOJOSA TRIGOS, Promueve Inmatriculación Administrativa de un terreno de labor denominado LA CUADRA, ubicado en términos del Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 64.77 metros con camino a San Juan; SUR: 34.50 metros con Cándido Molina y 29.55 metros con Barranca Santiaguito; ORIFNTE: 235.50 metros con Brigido Díaz y 161.90 metros con Cándido Molina y 264.69 metros con Cándido Molina; PONIENTE: 652.88 metros con Francisco Sergio Javier Hinojosa Trigos. Con Superficie de 33,432.13 Metros Cuadrados.

La C Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. DOY FE. Tenango de Arista, Méx., a 19 de Junio de 1987. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2650.—10, 15 y 20 Julio.

EXP. No. 348/729/87. JUAN FRANCISCO CEDILLO MONTES DE OCA. Promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en la calle Juárez sin número en la Cabecera Municipal de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 15.82 metros con Calle Juárez; SUR: 15.82 metros con sucesión de Juan M. Cedillo López; ORIENTE: 48.90 metros con sucesión de Abdón Cedillo; PONIENTE: 48.90 metros con Francisco Sergio Javier Hinojosa. Con Superficie de 773.59 Metros Cuadrados.

La C. Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 19 de Junio de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2650.—10, 15 y 20 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 6,878. de 3 de junio de 1987, otorgada ante mí, se radicó la Testamentaria de la señora GUADALUPE ALVAREZ PEREZ DE SOLER, en que el señor SAUL SOLER VALLE, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, quien procederá a inventariar los bienes de la Sucesión.

El Titular de la Notaría Pública No. 14 del Distrito de Tlalnepantla, México, Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

Para su publicación en dos ocasiones de 7 en 7 días naturales.
2648.—10 y 21 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 64,920 del 24 de junio de 1987 otorgado ante la fe del suscrito Notario, la señora ANA MARIA MARTINEZ SANCHEZ VIUDA DE OLIVA, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura número 39,445 de fecha 15 de noviembre de 1974 otorgada ante el licenciado Protasio Guerra Ramiro, notario 52 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor J. Encarnación Oliva González. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que va a proceder a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO.—Tlalnepantla, Méx., Junio 29 de 1987.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

2639.—10 y 21 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 64,500 del 30 de abril de 1987 la señora María Soledad Cedeño Guzmán Viuda de Monje aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura número 28,766 de fecha 18 de abril de 1985 otorgada ante Luis Ibarrola Cervantes, Notario número 12 de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto del señor Efraín Monje Calderón. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a la formulación de inventarios y avalúos correspondientes.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO.—Tlalnepantla, Méx., Junio 16 de 1987.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

2640.—10 y 21 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 64,676 del 27 de mayo de 1987 otorgado ante el suscrito Notario, los señores Lucina, María Cruz, Ruperto, Jorge, Isabel, Teresa, Rosa Margarita y Jaime todos de apellidos Licona Díaz, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante la escritura 24,025 del 17 de febrero de 1982 otorgada ante Luis Ibarrola Cervantes, Notario Público Número Doce del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de la señora María Díaz Pérez Viuda de Licona. Asimismo la señora Lucina Licona Díaz de Arenas, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura y manifestó que va a proceder a la formulación de inventarios y avalúos correspondientes.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO —Tlalnepantla, Méx., Junio 8 de 1987.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

2641.—10 y 21 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 64,950 del 25 de junio de 1987 otorgado ante la fe del suscrito Notario, los señores MINERVA y GERMAN ambos de apellidos PLAUCHU MEDINA, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura número 54,902 del 5 de octubre de 1982 pasada ante la fe del suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de la señora GUADALUPE MEDINA AVILA. Asimismo la señora MINERVA PLAUCHU MEDINA aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura y manifestó que procederá a la formulación de inventarios y avalúos correspondientes.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO.—Tlalnepantla, Méx., Junio 29 de 1987.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

2642.—10 y 21 Julio.

A mi padre le debo el vivir, y a mi maestro el vivir bien.

Alejandro Magno.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 10 de Julio de 1987

Número 8

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organó Desconcentrado denominado Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense.

CONSIDERANDO

I. Que ha sido preocupación constante del Ejecutivo a mi cargo, el sentar las bases jurídicas para una mejor organización y funcionamiento de la Administración Pública Estatal, no solamente la central, sino también del sector auxiliar, que comprende entre otros a los órganos desconcentrados, con objetivos tendientes a cumplir planes y programas de Gobierno específicos y satisfacer las necesidades sociales existentes en la Entidad.

II. En esa virtud y considerando prioritaria la necesidad de contar con una infraestructura adecuada para satisfacer las demandas sociales y de servicios de la población del Estado y cumplir con las acciones de Gobierno derivadas del Plan de Desarrollo, se ha estimado conveniente crear un Organó Desconcentrado dependiente jerárquicamente de la Secretaría de Finanzas, denominado CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE, dotado de personalidad jurídica propia y autonomía para el manejo de sus recursos, por medio del cual quedará institucionalizado y debidamente formalizado el Programa del Fondo de Inversión para Crédito Refaccionario, FICRE, que venía operando en su inicio para la mecanización del campo en beneficio del sector campesino y por haber pasado este programa al sector agropecuario, en la actualidad, apoya a los Municipios, Organizaciones Ejidales y demás personas físicas o morales, con maquinaria pesada y financiamiento para su adquisición.

III. El objetivo de ese organismo auxiliar, será el de impulsar el fomento y desarrollo económico y social tanto del sector público como del privado, a través de los apoyos necesarios consistentes en la compra-venta y arrendamiento de maquinaria y equipo para las áreas de agricultura, construcción civil, instrumental de servicio, incluyendo la del transporte en sus diferentes modalidades, que permitan realizar en forma pronta y eficiente los programas y acciones de los Gobiernos Estatal y Municipal.

IV. Con la creación del Organó Desconcentrado indicado, se coordinarán esfuerzos diversos pero convergentes al contar con atribuciones para administrar recursos tendientes a dar apoyo a los programas de desarrollo agropecuario y urbano, cumpliendo con propósitos de tipo social y colectivo que mejorarán el medio de vida de los habitantes del Estado, máxime que nuestro esquema legal de administración pública, así como la práctica y experiencia, sustentan ampliamente la posibilidad de utilizar un organismo auxiliar de este tipo.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 88 fracción XII, 89 fracción II, 91 y 94 de la Constitución Política Local, 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

Tomo CXIV | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 10 de Julio de 1987 | No. 8

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Desconcentrado denominado Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense.

(Viene de la primera página)

ACUERDO

CAPITULO I

DEL ORGANO Y SUS OBJETIVOS

ARTICULO 1.—Se crea el Organismo Desconcentrado del Poder Ejecutivo denominado CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE, con personalidad jurídica propia y autonomía para el manejo de sus recursos.

ARTICULO 2.—El Organismo tendrá como Coordinador Sectorial a la Secretaría de Finanzas.

ARTICULO 3. El Organismo Auxiliar tendrá los objetivos siguientes:

I. Impulsar el fomento y desarrollo de los Sectores público, social y privado, a través de los apoyos necesarios, por lo que hace a la compra-venta, arrendamiento, servicio y mantenimiento de maquinaria pesada, para el uso y servicio en el territorio del Estado, apoyando prioritariamente a los Municipios, Organismos Auxiliares y Fideicomisos de carácter Estatal o Municipal, Organizaciones Ejidales o Comunales, pequeños propietarios y personas físicas o morales en general.

II. La compra-venta o arrendamiento de maquinaria pesada destinada principalmente a ser utilizada por Organismos y personas que se enuncian en la fracción anterior.

III. La capacitación y adiestramiento de técnicos y usuarios de maquinaria pesada y de servicio Municipal.

IV. Suministro de refacciones y accesorios de los equipos puestos en operación.

V. Compra-venta y arrendamiento de equipo de transporte y de servicio público municipal.

CAPITULO II

DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

ARTICULO 4.—La CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE, tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. Coordinarse con las dependencias, Entidades Estatales y Municipales, así como con los Organismos sociales o privados que intervengan en los programas de mecanización de equipo pesado y de transportes para obras y servicios públicos.

II. Coadyuvar en la promoción y observancia del Plan Estatal de Desarrollo, así como en la coordinación de los programas, objetivos y metas que determine la dependencia de enlace sectorial.

III. Realizar los estudios de inversión y de mercado tendientes a conocer la demanda actual y futura de créditos para la compra de maquinaria pesada y equipos de transporte.

IV. Participar en la constitución y administración de empresas afines.

V. Apoyar a los Organismos que realicen y promuevan programas de equipamiento de maquinaria y de otorgamiento de crédito para obtención de la misma.

VI. Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, importar y exportar la maquinaria pesada y el equipo de transporte a que se hace referencia en los objetivos.

VII. Otorgar el crédito para que adquieran maquinaria pesada y medios de transporte los Municipios y las personas físicas o morales que realicen obra pública o privada dentro del territorio de la Entidad.

VIII. Promover programas de inversión en maquinaria a efecto de que los beneficiados por las acciones del Organismo Auxiliar incrementen sus bienes patrimoniales.

IX. Gestionar y obtener créditos para el cumplimiento de sus objetivos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipal.

X. Procurar obtener mejores precios, tiempos de entrega y condiciones en las compras, acatando las normas contenidas en la ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, mantenimientos y almacenes y su Reglamento.

XI. Orientar, concientizar y asesorar a quien lo solicite en todo lo relativo al servicio de arrendamiento, compra de maquinaria y equipo.

XII. Efectuar el cobro a deudores por las vías legales conducentes.

XIII. Promover y ejecutar programas de organización de grupos ejidales, comunales o de particulares para la explotación de materiales de la región mediante el uso de maquinaria y equipo establecidos en los objetivos señalados.

XIV. Proponer las modificaciones, reformas y adiciones del marco jurídico existente que se requieran para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

XV. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 5.—El Organismo Supremo de Gobierno de CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE, será el Consejo de Administración que tendrá el carácter de autoridad máxima del mismo y estará integrado de la siguiente manera.

I. Un Presidente que será el Secretario de Finanzas.

II. Un Vicepresidente que será el Titular de la dependencia que designe el C. Gobernador del Estado.

III. Un Secretario que será designado por el C. Gobernador del Estado.

IV. Cuatro Vocales designados por el C. Gobernador del Estado.

V. Un Comisario que será designado por el C. Gobernador del Estado a propuesta del Secretario de Planeación, el Comisario será un Profesionalista de las áreas contables administrativas.

ARTICULO 6.—Con excepción del Presidente y del Vicepresidente por cada uno de los integrantes, los Cargos del Gobierno designarán un Suplente que cubrirá las ausencias temporales del Titular.

Las ausencias del Presidente deberán ser cubiertas por el Vicepresidente.

ARTICULO 7.—El Consejo de Administración sesionará por lo menos una vez al mes en forma ordinaria y extraordinaria cuantas veces se requiera, habrá quórum cuando concurren por lo menos tres Consejeros, siempre que asista el Presidente o el Vicepresidente. Sus decisiones se tomarán por mayoría y en caso de empate quien presida la sesión tendrá voto de calidad.

ARTICULO 8.—Para celebrar las sesiones del Consejo de Administración, los integrantes del mismo serán citados cuando menos con ocho días de anticipación por el Secretario, quien al igual que el Comisario tendrá voz pero no voto, siendo su obligación llevar al corriente el Libro de Actas, dando publicidad a los acuerdos y resoluciones del Consejo para su debida ejecución.

ARTICULO 9.— Los acuerdos y resoluciones emitidas en el seno del Consejo de Administración, serán ejecutados por el Presidente o por los miembros integrantes que se comisionen para tal efecto o en su caso por el Director General del Organismo Desconcentrado.

ARTICULO 10.—La Administración del Organismo Auxiliar estará a cargo de un Director General, el cual será designado y removido libremente por el C. Gobernador del Estado y tendrá únicamente voz informativa en el Consejo

ARTICULO 11.—El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

I. Se encargará de la programación, control y evaluación de la operación interna del Organismo.

II. Aprobar el nombramiento así como aceptar la renuncia de los servidores públicos de nivel directivo del organismo.

III. Dictar los lineamientos, normas y políticas que debe observar el Titular del Organismo para el funcionamiento del mismo.

IV. Dictar los lineamientos para el establecimiento de métodos y procedimientos de trabajo para vincular la operación del Organismo con los Planes y Programas Estatales, Sectoriales y Regionales.

V. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones con las dependencias de coordinación global y coordinadora de sector.

VI. Diseñar y aplicar sistemas de evaluación de los resultados operativos y de gestión administrativa y en su caso, dictar las medidas conducentes.

VII. Vigilar que se proporcionen los datos e informes que requieran las dependencias de coordinación global y sectorial para el mejor ejercicio de sus funciones.

VIII. Establecer conjuntamente con las dependencias de coordinación global y coordinadora de sector, sistemas de comunicación permanente para el mejor aprovechamiento de los resultados disponibles.

IX. Conocer y en su caso aprobar los informes de actividades mensuales del Titular del Organismo.

X. Revisar, aprobar y en su caso modificar los planes y programas y vigilar su cumplimiento.

XI. Autorizar el presupuesto de Ingresos y Egresos y vigilar su cumplimiento.

XII. Vigilar la situación financiera y patrimonial.

XIII. Aprobar los Estados Financieros.

XIV. Vigilar que se publiquen los Estados Financieros del órgano en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado anualmente y dentro de los tres meses siguientes a la terminación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

XV. Formular y vigilar que se envíe a la Secretaría de Administración para su aprobación, los Manuales de Organización y para su conocimiento, los Manuales de Procedimientos y Estudios Administrativos que la misma establezca.

XVI. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este acuerdo.

XVII. Elaborar y aprobar el Reglamento Interior del Organismo.

XVIII. Las demás que le señalen los Ordenamientos legales y acuerdos de sectorización.

ARTICULO 12.—El Director General tendrá las siguientes facultades:

I. Dirigir la marcha ordinaria del órgano representándolo legalmente en sus relaciones internas y externas con todas las facultades y las generales que requieran cláusula especial conforme a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2408 del Código Civil para el Estado de México, sin más limitaciones que las establecidas por el régimen especial a que están sujetos los organismos auxiliares del Estado.

II. Ejecutar todos aquellos actos necesarios para el logro material de los objetivos del organismo.

III. Coordinar las funciones y acciones del organismo, vigilando y evaluando estrechamente la organización y ejecución de las mismas.

IV. Presentar al Consejo de Administración para su autorización los proyectos de presupuesto anual de Ingresos y Egresos.

V. Presentar al Consejo para su aprobación los proyectos de Planes de Desarrollo, Programas Operativos y aquellos de carácter especial que fije el Gobernador del Estado

VI. Presentar para su autorización los proyectos de Reglamento Interior, de condiciones generales de trabajo, de Manuales de Organización, de modificaciones, de estructuras orgánicas y funcionales, de Planes de Trabajo en materia de Informática, de Programas de adquisiciones y contratación de servicios.

VII. Nombrar, remover y reubicar al personal técnico y administrativo del organismo, señalándole sus facultades, obligaciones y retribuciones.

VIII. Presentar a los miembros del Consejo de Administración, informe sobre los Estados Financieros del Organismo que contenga el Balance General con sus notas, el estado de resultados con anexos, el Estado patrimonial, el de costo de operación y ventas, el de comportamiento presupuestal, el de flujo de efectivos y el de cambios en la posición financiera, todo ello con los anexos complementarios y análisis con respecto al período anterior.

IX. Presentar mensualmente al Consejo de Administración a través del Secretario del mismo, los avances en los programas de inversión, especificando las erogaciones efectuadas, el importe de los contratos y concursos celebrados, con información detallada de los adjudicatarios.

X. Presentar mensualmente Informe de Actividades desarrollada por el Organismo, el avance de los acuerdos tomados en sesiones anteriores, iniciando la redacción de los mismos con la codificación que corresponda al acuerdo y la propuesta de acuerdos solicitados con documentación de apoyo.

XI. Presentar al Comisario, dentro de los primeros quince días hábiles de cada mes, los Estados Financieros a que se refiere la fracción VIII de este artículo para su comprobación.

XII. Otorgar las facilidades necesarias al Comisario del Consejo para que cumpla con la función de vigilancia que tiene encomendada.

XIII. Presentarse a la Sesión del Consejo cuando se le solicite e indicar a otros miembros del Organismo que lo hagan cuando sean requeridos por dicho Consejo.

XIV. Rendir un Informe Anual de las actividades desarrolladas en la fecha que determina el Consejo.

XV. Facilitar el cumplimiento de las atribuciones que la Ley, sus ordenamientos propios y demás disposiciones aplicables le otorgan al Consejo de Administración.

XVI. Planear, organizar, programar, dirigir, controlar y evaluar las labores que tenga encomendadas, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, los lineamientos, normas y políticas aprobadas por el Consejo.

XVII. Conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que para lograr los objetivos y metas establezca el Consejo.

XVIII. Celebrar los Convenios y demás actos jurídicos en materia de su competencia, asumiendo para ello la representación legal del órgano.

ARTICULO 13.—La relación de trabajo entre el órgano y sus empleados se regirá por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, excepto el personal de confianza, considerándose como tal a los Subdirectores, Coordinadores, Jefes de Departamento, de Oficina, encargados de programas y sesiones específicas, Auditores Internos y en general a todo aquel personal que realice funciones de dirección, vigilancia y fiscalización.

ARTICULO 14.—El Organismo estará sujeto a las normas que establece la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO IV

PATRIMONIO DEL ORGANISMO AUXILIAR

ARTICULO 15.—El patrimonio del Organismo se integrará con:

I. Los apoyos financieros, subsidios, valores y servicios provenientes del Ejecutivo del Estado.

II. Los bienes, aportaciones y recursos de cualquier naturaleza que perciba de personas públicas y privadas o por cualquier otro concepto.

III. Con los ingresos que perciba por la realización de sus funciones, o bien, por los servicios que proporcione.

IV. Los créditos o financiamientos que obtenga.

V. Los productos, concesiones, aprovechamientos, donativos, cooperaciones y demás ingresos que adquiera por cualquier título.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.—Los bienes, derechos, obligaciones, prerrogativas y compromisos asignados actualmente al Programa Estatal del "Fondo de Inversión para Crédito Refaccionario", pasarán a formar parte del patrimonio del Organismo Auxiliar denominado CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE.

ARTICULO TERCERO.—El personal que labora actualmente para el Programa del "Fondo de Inversión para Crédito Refaccionario", quedará adscrito al Organismo Desconcentrado a que se refiere este Acuerdo, respetándoseles los derechos y prerrogativas que hasta la fecha han adquirido.

ARTICULO CUARTO.—El Secretario de Finanzas, proveerá en la esfera administrativa el cumplimiento de este acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en Toluca de Lerdo, a los Veintidos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

Lic. Alfredo Baranda G.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Leopoldo Velasco Mercado.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

Lic. Juan M. Argüelles Dueñas.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

Ing. Alfonso Martínez Baca D.

(Rúbrica)

HAY QUIEN NO SE INTERESA POR NADA NI
POR NADIE; Y ASI TERMINA PORQUE NADA
NI NADIE SE INTERESE POR EL.—Susana Dervit-
te.